

ACTA Nro. 001-2020-GENCOT2- PREGUNTAS Y ACLARACIONES

COMISIÓN TÉCNICA DEL PROCEDIMIENTO POR GIRO ESPECÍFICO DEL NEGOCIO

Nro. GENCOT-ENAMI-2-2020

“SERVICIO DE PROCESAMIENTO METALÚRGICO DE HASTA 1202 TONELADAS DE MATERIAL MINERALIZADO”

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinte y siete (27) días del mes de agosto del 2020, mediante la modalidad de teletrabajo, en calidad de secretaria designada mediante Acta Nro. 001-2020-GENCOT de 12 de agosto de 2020, se convoca a las 09h00, a través de la herramienta informática ZOOM, a los miembros de la Comisión Técnica, del proceso de reapertura Nro. GENCOT-ENAMI-2-2020, designados por el Gerente General de la ENAMI EP mediante Memorando Nro. ENAMI-ENAMI-2020-0105-MEM de 11 de agosto de 2020, la misma que está conformada por:

- Sra. Mgs. Silvia Virginia Lozada Vargas
Miembro de la Comisión Técnica- Presidenta
- Sr. Mgs. Marco Santiago Oña Quizanga
Miembro de la Comisión Técnica- Titular del área requirente
- Sr. Ing. Juan Pablo de la Cueva Albuja
Miembro de la Comisión Técnica-Técnico afín al objeto de contratación.

En concordancia a lo establecido en los artículos 10 y 11 de la Resolución Nro. 143-ENAMI EP-2017 de 11 de diciembre de 2017, el mismo que contiene el Reglamento para las Contrataciones por Giro Específico del Negocio de la Empresa Nacional Minera ENAMI EP, la Secretaria de la Comisión Técnica presenta el siguiente orden del día:

PRIMERO: Conocimiento de la presentación de preguntas y/o aclaraciones al proceso Nro. GENCOT-ENAMI-2-2020.

SEGUNDO: Elaboración de preguntas y/o aclaraciones.

TERCERO: Resoluciones de la Comisión Técnica.

Por unanimidad, los miembros de la comisión Técnica aprueban el descrito orden del día.

PRIMERO: Conocimiento de la presentación de preguntas y/o aclaraciones al proceso Nro. GENCOT-ENAMI-2-2020.

La Secretaria de la comisión técnica pone en conocimiento de los miembros que una vez revisado el correo electrónico ofertas@enamiiep.gob.ec y finalizado el plazo para la presentación de preguntas y/o aclaraciones al proceso, esto es hasta las 19h00 del 26 de agosto de 2020, no se recibieron correos con preguntas y/o aclaraciones por parte de los proveedores.

SEGUNDO: Elaboración de preguntas y/o aclaraciones.

Los miembros de la Comisión, en aplicación de los numerales 1.9.1-Preguntas, respuestas y aclaraciones y 1.9.2-Modificación del pliego, contenido en las Condiciones Generales de los pliegos del proceso Nro. GENCOT-ENAMI-2-2020, que indican lo siguiente:

***1.9.1 Preguntas, respuestas y aclaraciones:** Todo interesado en presentar propuestas en el procedimiento tiene la facultad y el derecho de, en el caso de detectar un error, omisión o inconsistencia en el pliego, o si necesita una aclaración sobre una parte de los documentos, solicitar a la Comisión Técnica, a través del correo electrónico ofertas@enamiiep.gob.ec, la respuesta a su inquietud o consulta. La Entidad responderá las preguntas o realizará las aclaraciones que fueren necesarias a través del Portal www.enamiiep.gob.ec, de acuerdo a lo establecido en la convocatoria.*

***1.9.2 Modificación del pliego:** La Comisión Técnica podrá emitir aclaraciones o modificaciones respecto de las condiciones particulares de los pliegos, por propia iniciativa o por pedido de los participantes, siempre que éstas no alteren el presupuesto referencial ni el objeto del contrato, modificaciones que deberán ser publicadas en el Portal www.enamiiep.gob.ec hasta el término máximo para responder preguntas.*

Proceden a emitir la siguiente aclaración con relación a la fase de apertura de las ofertas:

ACLARACIÓN:

Una vez cumplido el plazo para la entrega de las ofertas, la secretaria de la comisión técnica enviará al correo electrónico registrado en el SOCE de los oferentes, el link para la apertura pública de ofertas de manera virtual, la misma que se llevará a cabo el 01 de septiembre a las 15h00 y será grabada con las personas que asistan.

TERCERO: Resoluciones de la comisión técnica.

Por unanimidad, la comisión técnica resuelve lo siguiente:

1. Poner en conocimiento de la presente acta que contiene la aclaración dentro del proceso de reapertura Nro. GENCOT-ENAMI-2-2020 a las responsables de comunicación y de compras

públicas de la Empresa Nacional Minera ENAMI EP a fin de que se publique en la página web institucional www.enamiep.gob.ec y el portal de compras públicas.

Siendo las 09h48 del jueves 27 de agosto de 2020, se da por finalizada la etapa de preguntas y aclaraciones de conformidad al cronograma previsto en el proceso No. GENCOT-ENAMI-2-2020 para la contratación del “SERVICIO DE PROCESAMIENTO METALÚRGICO DE HASTA 1202 TONELADAS DE MATERIAL MINERALIZADO”, y se procede a suscribir la presente acta.

Sra. Abg. Silvia Virginia Lozada Vargas
Presidenta de la Comisión

Sr. Mgs. Marco Santiago Oña Quizanga
Titular del área requirente

Sr. Ing. Juan Pablo de la Cueva Albuja
Profesional afín

Sra. Ab. Ma. Isabel Merizalde
Secretaria de la Comisión Técnica